

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO Nomb_inter_Admvto Secretaria_vac_excedencia_AguVainUR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PCKA5-39FC2-KRF46 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2025 a las 8:20:02 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH, ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.Firmado 29/04/2025 17:10
	ESTADO FIRMADO 29/04/2025 17:10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365911.PCKA5-39FC2-KRF46.6BA427FB7B176105ED6926AC2997752C703CA89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027



EDICTO

Con fecha 29 de abril de 2025 se ha dictado por esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Resolución de Personal nº 182 cuyo extracto de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. – Nombrar personal funcionario interino a **Dª Nuria Aguilar Valero** con DNI ***9232**A, en puesto de Administrativo con nº 1.1.17.39, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, grupo C, subgrupo C1, en el área de Secretaría-Servicios Jurídicos, con efectos de la toma de posesión del puesto, al amparo del art. 10.1. a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. - Autorizar y disponer (...)

Tercero. – Publicar el nombramiento en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal de conformidad con la base trigésima de las que rigen la convocatoria que dio origen a la bolsa de empleo, debiendo tomar posesión del puesto de trabajo dentro del plazo de los tres (3) días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de resolución de nombramiento.

Cuarto. - Declarar a **Dª Nuria Aguilar Valero** en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público con respecto al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo que ocupa como funcionaria de carrera con nº 1.1.21.8 de la R.P.T. vigente, y con fecha de efectos de la toma de posesión en el puesto de Administrativo, a los efectos de acceder al puesto por mejora de empleo.

Quinto. - Reservar el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo con nº 1.1.21.8 durante el plazo de un año desde la excedencia voluntaria, de conformidad con el artículo 7.3.6 del Acuerdo colectivo del personal funcionario de este Ayuntamiento.

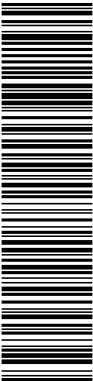
Sexto. – Dar traslado a los responsables de las áreas afectadas y al departamento de Intervención y notifiquese a la interesada con la advertencia de:

a) El plazo posesorio es el previsto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a partir de la notificación de la presente resolución,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es

DOCUMENTO PAC_Documento solicitado (con firma): EDICTO Nomb_inter_Admtvo Secretaria_vac_excedencia_AguVainUR	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: PCKA5-39FC2-KRF46 Fecha de emisión: 30 de Abril de 2025 a las 8:20:02 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- RR.HH. ORGANIZACION Y RÉGIMEN INTERIOR - CONCEJAL del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odon.Firmado 29/04/2025 17:10 ESTADO FIRMADO 29/04/2025 17:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1365911.PCKA5-39FC2-KRF46 6B4A27FB78176105ED6926AC2997752C703CA89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.villaviciosa.deodon.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=5&idioma=1&opc_id=10027&opc_id=10027



por lo que, si en dicho plazo no compareciere, se le tendrá por decaído en sus derechos respecto del procedimiento selectivo de referencia.

b) Dentro del plazo posesorio, el interesado/a deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

c) El personal interino cesará por los siguientes motivos:

- Cuando la plaza ocupada interinamente se provea por funcionarios de carrera por alguno de los sistemas de provisión reglamentariamente previstos.*
- Cuando por causas sobrevenidas la plaza sea amortizada.*
- Cuando la Administración considere que ya no existen las razones de necesidad o urgencia que motivaron su cobertura interina.*
- Cuando transcurran tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino. Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica."*

En Villaviciosa de Odon, a la fecha y con la firma electrónica que figura en el documento.

El Concejal de Recursos Humanos,



Plaza de la Constitución,1 - 28670 Villaviciosa de Odon (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosa.deodon.es